

Expediente: 3 / 2025

Fecha: 17/03/2025

Asunto: Incomparecencia de un jugador de Beraun-Bera C en la 9ª jornada de liga guipuzcoana

Destinatarios: Beraun Bera (Beraun 27 Bajo, Errenteria)

Gros Xake Taldea (Paseo Anoeta 20-3º, Donostia)

En la jornada 9 de la Tercera categoría de la Liga Guipuzcoana, celebrada el día 15 de marzo de 2025, en el encuentro:

Beraun-Bera C – Gros M

el equipo Beraun-Bera C presentó 3 jugadores, no compareciendo su segundo tablero.

Considerando el Reglamento Disciplinario Deportivo de Ajedrez, que regula las infracciones cometidas por los clubes, concretamente en su artículo 18.3 apartado e) las incomparecencias parciales o ausencias de algún jugador en los encuentros.

RESUELVE

Primero.- Considerar el resultado del enfrentamiento del segundo tablero como 0-1 a favor del equipo Gros M.

Segundo.- Restar 1 punto en la clasificación final al equipo Beraun-Bera C.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Disciplina de la Federación Vasca de Ajedrez (FVA) en un plazo de 5 días naturales desde el siguiente día a la notificación de la presente resolución tal y como dicta el Reglamento Disciplinario Deportivo en el artículo 49.4.

En Donostia, a 17 de marzo de 2025



Anaje Armendariz Leunda

Jueza Única de Competición y Disciplina de la FGA